



RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación intenta exponer información teórica-práctica y actualizada sobre el aumento de capital y sus diferentes formas de aportación, la misma que servirá como herramienta útil para la toma de decisiones, con el objeto de determinar la mejor forma de ampliar el capital de una sociedad anónima.

Existen dos formas de aumentar el capital social de una compañía y son: por emisión de nuevas acciones o por incremento del valor de las acciones existentes.

Para incrementar el capital es indispensable que la junta general de accionistas resuelva sobre el particular y realizar el trámite correspondiente a la modificación del estatuto.

A través de la ampliación de capital las compañías financian la adquisición de activos con el propósito de incrementar sus ingresos y cobertura en el mercado; sobre este asunto se ejemplifica el costo-beneficio de las diferentes formas de ampliación de capital.

La bibliografía utilizada es la Ley de Compañías, Código de Comercio del Ecuador, Ley de Mercado de Valores, Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, Reglamentos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Además hemos consultado bibliografía referente al tema como algunos libros actualizados y páginas tomadas del internet relacionados con el aumento de capital.

PALABRAS CLAVES:

Aumento de capital, compañía anónima, toma de decisiones, capital social, costo - beneficio.



ABSTRACT SUMMARY

This research attempts to present theoretical - practical information and updates on the capital increase and its different forms of contribution, the same one that will serve as a useful tool for decision marking, in order to establish the best way to increase the capital of a corporation..

There are two ways to increase the share capital of a company and they are on the issue of new shares or by increasing the value of existing shares.

To increase the capital is essential that the General Meeting of Shareholders resolve on the matter and carry out the procedure for amending the statute.

For the capital increasing, the companies finance the acquisition of assets in order to increase revenues and market coverage: on this issue is exemplified by the cost-benefit ratio of different forms of capital increase.

The bibliography use is The Corporate Law, Commercial Code of Ecuador, Law of the Stock Market, Internal Taxation Act and its Regulation regulations and resolutions issued by the Superintendence of Companies of Ecuador.

We have also consulted literature about the subject as some updated books and pages taken from the internet related to the capital increase.

KEYWORDS:

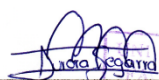
Increase in Capital Corporation, Decision making, Social Capital, Cost - Benefit.

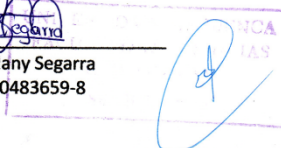


UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Melany Aurora Segarra Barrera, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contadora Publica Auditora. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.


Melany Segarra
010483659-8



Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



UNIVERSIDAD DE CUENCA
Fundada en 1867

Yo, Melany Aurora Segarra Barrera, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.


Melany Segarra
010483659-8



Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999
Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316
e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103
Cuenca - Ecuador

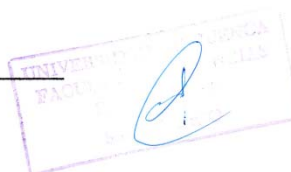


UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Verónica Isabel Bravo Pineda, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contadora Publica Auditora. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Verónica Bravo
010462429-1



Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



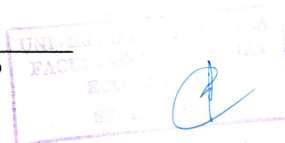
UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Verónica Isabel Bravo Pineda, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.



Verónica Bravo
010462429-1



Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador

**ÍNDICE**

CONTENIDO	7
DEDICATORIA	11
AGRADECIMIENTO	13
INTRODUCCIÓN	14
CAPÍTULO I	
FORMALIDADES Y LEGISLACIÓN REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA	
1.1. Definición de Compañía	16
1.1.1. Especies de Compañía	16
1.2. Capital de la Sociedad Anónima	17
1.2.1. Clases de Capital	17
1.3. Clases de Acciones de la Sociedad Anónima	17
1.4. Formas de Aumento del Capital	18
1.4.1. Emisión de Nuevas Acciones	18
1.4.2. Elevación del Valor de Acciones ya Existentes	19
1.5. Trámites para el Incremento de Capital	19
1.6. Causas de la Ampliación de Capital en la Sociedad Anónima	20
1.6.1. Por mejoramiento de Tecnología	20
1.6.2. Por efecto de Fusión	20
1.6.3. Por Pérdidas	21
1.6.4. Por Efecto de Escisión	21
1.7. Fuentes de Financiamiento para las Sociedades Anónimas	21
1.7.1. Préstamos de Entidades del Sistema Financiero Nacional	21
1.7.2. Emisión de Obligaciones	22
1.7.3. Crédito de Proveedores	22



CAPÍTULO II

FORMAS DE APORTACIÓN EN LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL

2.1. Suscripción de nuevas acciones en numerario	24
2.1.1. Emisión a la par	25
2.1.2. Por precio superior a su valor nominal	26
2.1.3. Ventajas de la emisión de nuevas acciones ordinarias	27
2.1.4. Desventajas de la emisión de nuevas acciones ordinarias	27
2.1.5. Acciones preferidas	29
2.1.6. Ventajas de la emisión de acciones preferidas	30
2.1.7. Desventajas de la emisión de acciones preferidas	30
2.2. Distribución de nuevas acciones con aportación en especies	30
2.2.1. Asientos relacionados a la aportación en especies	33
2.2.2. Patrimonio neto de la Sociedad Anónima	33
2.2.3. Ventajas de la aportación en especies	34
2.2.4. Desventajas de la aportación en especies	35
2.3. Capitalización de reservas y utilidades no distribuidas	35
2.3.1. Capitalización de reservas	35
2.3.1.1. Clases de reservas	36
2.3.1.2. Ventajas de la capitalización de reservas	38
2.3.1.3. Inconvenientes de la capitalización de reservas	38
2.3.2. Capitalización de utilidades no distribuidas	39
2.4. Compensación de créditos	41
2.4.1. Ventajas de la compensación de créditos	42
2.4.2. Desventajas de la compensación de créditos	42



CAPÍTULO III

COSTO-BENEFICIO DEL AUMENTO DE CAPITAL

3.1. Costo – Beneficio del aumento de capital 43

3.2. Efectos Tributarios 53

CONCLUSIONES 56

BIBLIOGRAFÍA 58

ANEXOS 59



UNIVERSIDAD DE CUENCA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

AUMENTO DE CAPITAL EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA: FORMAS DE APORTACIÓN

Tesis previa a la obtención
del Título de Contador
Público Auditor

AUTORAS:

VERÓNICA ISABEL BRAVO PINEDA

MELANY AURORA SEGARRA BARRERA

DIRECTOR:

DR. FRANCISCO BELTRÁN

Cuenca – Ecuador

2012



DEDICATORIA

A Dios por brindarme la oportunidad y la dicha de la vida, al brindarme los medios necesarios para continuar mi formación como profesional. A mi madre por ser la persona que siempre me ha dado su apoyo, sabiduría y por comprender mis travesuras en el transcurso de mi vida estudiantil, y a mi padre a pesar de que no estuvo junto a mí siempre me ha brindado su aliento y consejos. A mis hermanas, tíos y a mi abuelita querida que me han brindado la fuerza necesaria y consejos para culminar mis estudios.

MelanySegarra



DEDICATORIA

Dedico esta tesis a toda mi familia y a Dios porque ha estado conmigo a cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar, a mis padres, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento. Depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad. Es por ellos que soy lo que soy ahora.

Verónica Bravo



AGRADECIMIENTO

Agradecemos al Dr. Francisco Beltrán quién con gran sentido de responsabilidad nos supo brindar sus conocimientos y orientación en la realización de esta tesis; y a todos los profesores de la Universidad de Cuenca por las enseñanzas impartidas durante nuestra vida universitaria.

Verónica Bravo y Melany Segarra



INTRODUCCIÓN

A medida que una sociedad anónima crece, necesita realizar nuevas inversiones que implican la adquisición de nuevos activos fijos y tecnología actualizada, con el fin de mejorar o incrementar su actividad productiva, o bien desarrollar nuevas actividades, para lo que necesita de recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos y otros. Una de las posibilidades para su obtención es la ampliación de capital es decir, que a cambio de nuevas acciones se les entrega una participación en esa nueva inversión y además la posibilidad de participar en los futuros beneficios a través de los dividendos.

Nuestra tesis está compuesta de tres capítulos:

El primer capítulo trata de las formalidades y legislación referente al aumento de capital de la sociedad anónima. Asimismo detallamos el trámite que se debe realizar, las causas para el incremento de capital en una sociedad y otras fuentes de financiamiento para la sociedad anónima como préstamos a entidades del sistema financiero, emisión de obligaciones y créditos a proveedores.

El segundo capítulo contiene un análisis de las formas de aportación por aumento de capital como:

- La suscripción de nuevas acciones en numerario que puede ser por precio a la par, sobre la par y con acciones preferidas,
- Aportación en especies,
- Capitalización de Reservas y Utilidades no distribuidas, o
- Por Compensación de Créditos.

En cada forma de aportación se ilustran ejemplos con sus respectivos registros contables y las ventajas y desventajas que conlleva cada una de ellas.



En el último capítulo se analiza mediante la relación Costo- Beneficio aplicando a las dos formas de incremento de capital en base a dos empresas ficticias y los efectos tributarios que ocasiona el aumento de capital en una empresa.



CAPÍTULO I

FORMALIDADES Y LEGISLACIÓN REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA

1.1. Definición de Compañía

“Contrato de compañía es aquél por el cual dos o más personas unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades.”¹

1.1.1. Especies de Compañías

“Hay cinco especies de compañías de comercio, a saber:

- *La compañía en nombre colectivo;*
- *La compañía en comandita simple y dividida por acciones;*
- *La compañía de responsabilidad limitada;*
- *La compañía anónima; y,*
- *La compañía de economía mixta.*

Estas cinco especies de compañías constituyen personas jurídicas.

La Ley reconoce, además, la compañía accidental o cuentas en participación.²

Actualmente en el Ecuador no se constituyen compañías en comandita simple y dividida por acciones ni en nombre colectivo por la razón de que estas no responden solo con el patrimonio social sino también con el patrimonio familiar de sus socios, en caso de liquidación por pérdidas en sus operaciones.

¹ Ley de Compañías del Ecuador, Art. 1.

² Ley de Compañías del Ecuador, Art. 2.



1.2. Capital de la Sociedad Anónima

El capital social de la sociedad anónima está formado por la suma de las aportaciones de sus accionistas. El mismo que para su constitución deberá ser como mínimo de ochocientos dólares americanos y puede ser aportado en dinero o en bienes.

Para constituir una sociedad anónima cada accionista deberá aportar por lo menos el veinte y cinco por ciento de su capital suscrito.

1.2.1. Clases de Capital

Capital Autorizado.- Este no es obligatorio y en la práctica muy pocas veces se lo establece. El capital autorizado es el monto máximo hasta el cual la compañía puede emitir acciones, realizar suscripciones y aumentos de su capital suscrito. Este capital debe constar en la escritura de constitución y no puede exceder del doble del suscrito.

Capital Suscrito.- Es aquel que los accionistas suscriben al momento de la constitución y por tanto se obligan a pagarlo íntegramente en el plazo fijado en el contrato. El capital suscrito podrá ser aumentado hasta el monto del capital autorizado si existiere.

Capital Pagado.- Es el monto de dinero o especies que pagan los accionistas al momento de constituir la compañía, o posteriormente de acuerdo a los plazos establecidos por la ley.

1.3. Clases de Acciones de la Sociedad Anónima

En primera instancia la acción es la fracción en que está dividido el capital social, y está representado por un título. Las acciones que han sido totalmente pagadas se denominan liberadas, y en caso de que no se



encuentren totalmente pagadas la compañía no puede emitir títulos definitivos por estas acciones.

Existen dos clases de acciones:

Ordinarias.-Son las más comunes y confieren todos los derechos que la ley reconoce a los accionistas.

Preferidas.-En la práctica no se las emite con mucha frecuencia y estas no tienen derecho a voto pero conceden beneficios especiales en el pago de dividendos y en caso de liquidación de la compañía. Además tiene un tiempo determinado de duración establecido en la emisión de la misma.

Estas tienen una tasa fija de dividendos y en caso de liquidación de la compañía tienen preferencia frente a las acciones ordinarias para ser pagadas a sus accionistas.

Ejemplo: La empresa NILO S.A., tiene un capital de \$20.000,00 que corresponde a 9.000 acciones ordinarias (que confieren derecho a voz y voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas) y 1.000 acciones preferidas (con derecho a voz pero no a voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas). Cada acción tiene un valor de \$2,00.

1.4. Formas de Aumento de Capital

1.4.1. Emisión de Nuevas Acciones

Es poner acciones a disposición de los accionistas para que hagan uso del derecho preferente y en caso de no haber accionistas interesados en adquirir las mismas, serán ofrecidas a la suscripción pública mediante publicación por la prensa.



1.4.2. Elevación del Valor de Acciones ya Existentes

En este caso no se suscriben nuevas acciones sino se aumenta el valor de las acciones existentes, manteniendo el número inicial de dichas acciones y es necesario el consentimiento de los accionistas cuando se tome de reservas o beneficios acumulados.

Es necesario señalar que el incremento del valor de las acciones se realizara en proporción a las acciones que posee cada accionista, con el fin de evitar que la posible disminución de las reservas les perjudique en el caso que se tome dinero de las reservas para la elevación del valor de las acciones existentes.

Ejemplo: La empresa PALTA S.A. tiene un capital de \$10.000,00 dividido en 10.000 acciones ordinarias de \$1,00 cada una. Deciden en Junta General recapitalizar sus reservas que son de \$5.000. Como consecuencia de esta recapitalización existe una elevación del valor de las acciones de \$1,00 a \$1,50.

1.5. Trámites para el Incremento de Capital

Una vez que en Junta General de Accionistas se ha resuelto el aumento de capital, se procede a realizar los siguientes pasos para legalizar la ampliación de capital:

- Acta de Junta General (en la que consta la resolución de aumento, forma de pago y reforma del estatuto)

Trámite para la reforma del estatuto:

- Minuta (prepara un abogado en libre ejercicio profesional y contiene todos los artículos del estatuto ya reformado)
- Escritura pública de reforma del estatuto, ante un notario público.



- Presentación de copias de la escritura pública en la Superintendencia de Compañías.
- La Superintendencia de Compañías hace un resumen de los puntos principales de la escritura a lo que se llama extracto y ordena su publicación en un diario de mayor circulación en el domicilio de la compañía.
- Inscripción en el Registro Mercantil y en el Registro de la Propiedad cuando se trate de aportación de inmuebles.

La fecha de inscripción en el Registro Mercantil señala la vida de la empresa con el estatuto reformado.

1.6. Causas de la Ampliación de Capital en la Sociedad Anónima

Existen algunas causas las cuales le obligan a una entidad, realizar un aumento de su capital y estas son:

1.6.1. Por mejoramiento de tecnología

Cuando la sociedad presenta la necesidad de financiamiento para renovar su maquinaria y equipo, la junta de accionistas puede resolver recurrir a una ampliación de capital por medio de emitir nuevas acciones o recapitalizar cuentas del patrimonio.

1.6.2. Porefecto de fusión

Cuando tienen lugar la fusión por absorción de una compañía ya existente a otra que desaparece, la compañía que subsiste absorbe el patrimonio de la absorbida y debe aumentar el capital social en la cuantía de ese patrimonio.



1.6.3. Por pérdidas

Cuando las pérdidas alcancen el cincuenta por ciento o más del capital social de la compañía. En este caso, los administradores están obligados a reintegrar el capital perdido mediante el aumento de capital, de lo contrario la compañía corre el riesgo de liquidación.

1.6.4. Por efecto de escisión

En el caso de una compañía que se va a escindir no tuviere un capital social suficiente como para que éste se divida entre las nuevas compañías a crearse, se deberá proceder a realizar el aumento de capital correspondiente, previa la escisión.

1.7. Otras fuentes de financiamiento para las sociedades anónimas

En esta parte enumeramos otras fuentes de financiamiento para una compañía cuando necesite de recursos económicos aparte de la ampliación de capital.

1.7.1. Préstamos de entidades del sistema financiero nacional

A menudo cuando una sociedad necesita recursos para invertir en activos pone en consideración el recurrir a un crédito bancario, ya que estos se realizan a un mayor plazo y por montos más altos, pero este conlleva tasas de interés muy altas y situaciones no negociables, cuando la sociedad no cuenta con efectivo para realizar los pagos. Este tipo de crédito se emplea generalmente en la adquisición de activos fijos.

El costo de este tipo de financiamiento son los intereses, que varía según el importe del préstamo y su tasa puede ser fija o variable.



1.7.2. Emisión de obligaciones

“Obligaciones son los valores emitidos por las compañías anónimas, que reconocen o crean una deuda a cargo de la emisora.

Las obligaciones podrán estar representadas en títulos o en cuentas en un depósito centralizado de compensación y liquidación de valores.

La emisión de valores consistentes en obligaciones podrá ser de largo o corto plazo. En este último caso se tratará de papeles comerciales. Se entenderá que son obligaciones de largo plazo, cuando éste sea superior a trescientos sesenta días contados desde su emisión hasta su vencimiento.”³

Estas obligaciones pueden ser de corto plazo o papel comercial, largo plazo, y obligaciones convertibles en acciones, son empleadas para adquirir activos fijos o financiar proyectos de inversión.

Las emisiones de obligaciones están amparadas con garantía general y además pueden contar con garantía específica.

Garantía general.- Se entiende la totalidad de los activos no gravados del emisor que no estén afectados por una garantía específica.

Garantía específica.- Se entiende aquella de carácter real o personal, que garantiza obligaciones para asegurar el pago del capital, de los intereses o de ambos.

1.7.3. Crédito de proveedores

Negociar créditos con proveedores representa un tipo de financiamiento no bancario, en el cual la empresa puede negociar el plazo de pago desde 30 a 90 días, pero este se hace por montos pequeños, por plazos no muy largos y dependiendo la relación que se mantiene con el

³ Ley de Mercado de Valores, Art. 160



proveedor. Este tipo de crédito se toma principalmente para la compra de mercaderías o materia prima.



CAPÍTULO II

FORMAS DE APORTACIÓN EN LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL

2.1. Suscripción de nuevas acciones en numerario

Si el aporte es en numerario, esto es, dinero en efectivo entregado por los accionistas, con el propósito de capitalizar la compañía, deberá prepararse un anexo detallado en el que consten las fechas de las sucesivas entregas, los números de los comprobantes de ingreso y los valores de cada depósito.

Además deberán identificarse claramente la cuenta o cuentas en las que se contabilizaron las entregas, las mismas que tienen que ser en fechas posteriores a la resolución de la Junta General de accionistas.

Cuando se trata de suscripción pública de acciones, la Ley de Compañías establece lo siguiente:

“Cuando las nuevas acciones sean ofrecidas a la suscripción pública, los administradores de la compañía publicarán, por la prensa, el aviso de promoción que contendrá:

- 1. La serie y clase de acciones existentes;*
- 2. El nombre del o de los representantes autorizados;*
- 3. El derecho preferente de suscripción de los anteriores accionistas;*
- 4. El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias aprobada en el último balance;*
- 5. El contenido del acuerdo de emisión de las nuevas acciones y, en especial, la cifra del aumento, el valor nominal de cada acción y su tipo de emisión, así como los derechos atribuidos a las acciones preferentes, si*



las hubiere. En caso de que se determine que debe hacerse un aporte al fondo de reserva, deberá expresarse; y,

6. El plazo de suscripción y pago de las acciones.”⁴

2.1.1. Emisión ala par

El valor a la par de una acción, es el que consta impreso en el título de la acción. Las acciones que suscribe una empresa son a la par, si su valor nominal es igual al valor de emisión.

Ejemplo: La empresa IDEAL S.A., tiene un capital dividido en 30.000 acciones con un valor de \$10,00 cada una, emite 10.000 nuevas acciones con valor a la par. Las mismas que son adquiridas por los accionistas de la sociedad.

El capital actual de la empresa IDEAL S.A. es de \$400.000,00 dividido en 40.000 acciones con valor de \$10,00 cada una.

Registro contable:

CONCEPTO	DEBE	HABER
-1-		
Acciones Ordinarias Emitidas	100.000,00	
Capital social		100.000,00
p/r emisión de 10.000 acciones a \$10,00 dólares cada una.		
-2-		
Acciones Suscritas	100.000,00	
Acciones Ordinaria Emitidas		100.000,00
p/r suscripción de 10.000 acciones ordinarias nuevas.		

⁴ Ley de Compañías del Ecuador, Art. 185.



-3-		
Caja	100.000,00	
Acciones Suscritas		100.000,00
p/r pago de acciones emitidas		

2.1.2. Por precio superior a su valor nominalo suscripción sobre la par

Es decir las nuevas acciones se emiten a un valor más alto que su valor nominal, la diferencia se denomina prima de emisión.

Ejemplo: La empresa IDEAL S.A., posee un capital de \$25.000,00 que está dividido en 10.000 acciones a un valor nominal de \$2,50. En Junta General por decisión unánime de los accionistas resuelven emitir 1.000 nuevas acciones a un valor de \$3,00 y la diferencia constituye la llamada prima de emisión.

El capital vigente de la empresa será de \$28.000 dólares, que está compuesto por 10.000 acciones de \$2,50 c/u y 1.000 acciones de \$3,00 dólares c/u.

Registro Contable:

CONCEPTO	DEBE	HABER
-1-		
Acciones Ordinarias Emitidas	3.000,00	
Capital social		3.000,00
p/r emisión de 1.000 acciones a \$2,50 dólares c/u con prima de 0,50 ctvs. de dólar c/u.		
-2-		
Acciones Ordinarias Suscritas	3.000,00	
Acciones Ordinarias Emitidas		3.000,00
p/r suscripción de 1.000 acciones ordinarias nuevas.		



-3-		
Caja	3.000,00	
Acciones Ordinarias Suscritas		2.500,00
Prima en Acciones vendidas		500
p/r pago de acciones emitidas		

2.1.3. Ventajas de la emisión de nuevas acciones ordinarias

- Permite a la compañía conseguir nuevo capital para mejorar su tecnología y por ende aumentar su producción.
- Las acciones ordinarias pueden venderse con facilidad, cuando el accionista lo desee.
- Para el accionista que adquiera acciones de nueva emisión incrementa su inversión y recibirá mayores dividendos, en caso de incrementar las utilidades de la compañía.

2.1.4. Desventajas de la emisión de nuevas acciones ordinarias

- La venta de acciones ordinarias de nueva emisión extiende los derechos de voto a un número mayor de accionistas.
- Al emitir más acciones ordinarias se confiere a más propietarios el derecho a compartir de las utilidades.

2.1.5. Acciones preferidas

Una sociedad puede aumentar su capital emitiendo acciones preferidas, las mismas que gozan de ciertas ventajas sobre las acciones ordinarias.



El Reglamento de emisión de acciones preferidas emitido por la Superintendencia de Compañías, determina lo siguiente:

“El monto de las acciones preferidas no podrá exceder del 50% del capital social de la compañía. En el contrato social se podrá establecer que, en los casos de aumento del capital social, por emisión de acciones ordinarias, se incremente proporcionalmente el monto de las acciones preferidas.”⁵

“Si la Junta General resolviere el aumento de capital mediante emisión de nuevas acciones ordinarias, los poseedores de acciones preferidas, no podrán ejercer el derecho preferente para suscribir acciones ordinarias.

Si la Junta General resolviere el aumento de capital mediante emisión de acciones preferidas, los tenedores de esta clase de acciones gozarán de derecho preferente para suscribir las que se emitan en proporción a su participación. Tal derecho se ejercerá dentro del plazo de 30 días contados desde la resolución de la Junta General.”⁶

Ejemplo: La empresa IDEAL S.A. tiene un capital de \$600.000,00 dividido en 60.000 acciones ordinarias con un valor de \$10,00 cada una, por resolución de la Junta General se emite 10.000 nuevas acciones preferidas con valor a la par.

El capital actual de la empresa está constituido por 60.000 acciones ordinarias y 10.000 acciones preferidas, con un valor de \$10,00 c/u.

⁵Reglamento de emisión de acciones preferidas, Art. 2

⁶ Reglamento de emisión de acciones preferidas, Art. 17

**Registro contable:**

CONCEPTO	DEBE	HABER
-1-		
Acciones Preferidas Emitidas	100.000,00	
Capital Social		100.000,00
p/remisión de 10.000 acciones a\$10,00 dólares cada una.		
-2-		
Acciones Preferidas Suscritas	100.000,00	
Acciones Preferidas Emitidas		100.000,00
p/r suscripción de 10.000 accionespreferidasnuevas		
-3-		
Caja	100.000,00	
Acciones Preferidas Suscritas		100.000,00
p/rpago de acciones preferidasemitidas.		

2.1.6. Ventajas de la emisión de acciones preferidas

- Vendiendo acciones preferidas, la compañía evita la disposición de igual participación en las utilidades que la venta de más acciones ordinarias requeriría.
- La emisión de acciones preferidas permiten también a una compañía evitar compartir el control por medio de la participación en el voto.
- Como ya hemos mencionado el tenedor de acciones preferidas tiene preferencia sobre las acciones ordinarias en la liquidación de la compañía y en la distribución de dividendos.



2.1.7. Desventajas de la emisión de acciones preferidas

- La presencia de acciones preferidas de cierta manera compromete los rendimientos de los accionistas comunes, por el hecho de preferencia.
- Para el tenedor de las acciones preferidas una notable desventaja es que no tiene derecho a voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas.

2.2. Distribución de nuevas acciones con aportación en especies

Cuando la aportación se realice en especies, en la escritura se hará constar el bien en que consista tal aportación, su valor y la transferencia de dominio que del mismo se haga a la compañía, así como las acciones a cambio de las especies aportadas.

Cuando se decida aceptar aportes en especie será indispensable contar con la mayoría de accionistas.

La Ley de Compañías permite recibir aportes en especies muebles o inmuebles (terrenos, edificios, etc.) solamente cuando las mismas vayan a ser utilizadas en el giro del negocio.

Esta aportación debe ser transferida a favor de la compañía (transferencia de dominio). En caso de no llegar a realizarse dicha inscripción en el Registro Mercantil por cualquier causa, dentro de los noventa días siguientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad, tal inscripción quedará sin efecto alguno debiendo cancelarla el registrador previa orden del Superintendente de Compañías.



Cuando se aportan bienes en especie, estos deben ser evaluados bien sea por los socios, excepto el aportante, o por peritos designados por ellos.

Los aportes en especies pueden ser en:

- Enpapelesfiduciarios.- Se admite el aporte de papeles fiduciarios, de conformidad con su cotización en el mercado de valores. Si no existiera tal cotización, se aceptará el aporte previa aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías.
- Vehículos.- Se hallan sujetos a la aceptación del avalúo por parte de la Superintendencia de Compañías, previa presentación de la matrícula correspondiente a nombre de la persona natural o jurídica aportante. En este caso en la minuta y escritura, debe identificarse el vehículo con sus características propias, tales como modelo, color, marca, número de motor, tipo, número de chasis, etc.
- Maquinaria y equipo.- Se hallan sujetos a la presentación de los documentos que justifiquen la propiedad de los mismos y la aceptación del avalúo por parte de la Superintendencia.
- Maquinaria y equipocaminero.- Si se trata de este tipo de bienes deberá presentarse la matrícula otorgada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- Muebles y enseres.- Están sujetos a la aceptación de los avalúos por parte de la Superintendencia de Compañías y a la presentación de los documentos que respalden la propiedad de estas especies. En la minuta y escritura se deberá detallar cada bien con su avalúo individual y las características que lo distingan.



- Mercaderías y materias primas.- Están sujetas a la aprobación del avalúo por parte de la Superintendencia y la presentación de los documentos que respalden su propiedad.
- Terrenos y edificios.- Este tipo de aportes están sujetos a que la Superintendencia verifique y acepte el avalúo realizado por los interesados y a la presentación en la institución de los siguientes documentos: avalúo, carta de impuesto predial del último año, escrituras de propiedad, certificado de registro de la propiedad sobre gravámenes que pudieran afectar al bien.

En la minuta deberán constar los linderos y superficie del terreno, dimensión en metros cuadrados o hectáreas, según el caso y ubicación.

De existir construcciones, estas se deberán valorar por separado especificándose el tipo de construcción y la superficie por planta.

No es posible el aporte cuando existe hipoteca abierta sobre el bien, a menos que esta se limite a las obligaciones ya establecidas y por pagarse a la fecha del aporte. Cuando la hipoteca es limitada, puede aportarse por la diferencia entre el avalúo y el monto de la obligación, y previa autorización del acreedor hipotecario.

Todos estos avalúos deberán realizarse de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera referente a propiedad, planta y equipo.



2.2.1. Asientos relacionados a la aportación en especies

Ejemplo: El accionista “Z” aporta una máquina avaluada en \$10.000 por la suscripción de nuevas acciones en la empresa IDEAL S.A., que equivale a 1.000 acciones de \$10,00 cada una.

Registro contable:

CONCEPTO	DEBE	HABER
-1-		
Acciones Ordinarias Emitidas	10.000,00	
Capital Social		10.000,00
p/r emisión de 1.000 acciones a\$10,00 dólares cada una		
-2-		
Acciones Ordinarias Suscritas	10.000,00	
Acciones Ordinarias Emitidas		10.000,00
p/r suscripción de 1.000 acciones ordinarias nuevas.		
-3-		
Propiedad, Planta y Equipo	10.000,00	
Acciones Ordinarias Suscritas		10.000,00
p/r pago de acciones emitidas		

2.2.2. Patrimonio Neto de la Sociedad Anónima

Constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus accionistas o propietarios, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.



Entonces, el patrimonio neto se conforma por:

Capital Suscrito

Capital Pagado

Reserva Legal

Reserva Estatutaria

Reserva Facultativa

Reserva por Valuación

Reserva de Capital

Donaciones Recibidas

Aportes para futura capitalización

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF's

Utilidades retenidas de ejercicios anteriores

Utilidad del ejercicio

PATRIMONIO NETO = ACTIVO - PASIVO

2.2.3. Ventajas de la aportación en especies

- La compañía ya no tiene que incurrir en gastos por adquisición de bienes muebles o inmuebles, como pago a intermediarios, gastos escriturarios o documentarios; si se trata de bienes muebles como vehículo u otros, se ahorran del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).



- Permite que la empresa incremente sus activos para cumplir con sus actividades.
- Para el accionista es una ventaja porque no necesita realizar desembolso de efectivo, sino puede contribuir con un bien que esté relacionado con la actividad de la compañía.

2.2.4. Desventajas de la aportación en especies

- Una desventaja para la empresa es que los bienes se deterioren de forma acelerada, o se vuelvan obsoletos por evolución tecnológica.

2.3. Capitalización de Reservas y Utilidades no Distribuidas

2.3.1. Capitalización de Reservas

El aumento de capital podrá realizarse con cargo a reservas de la sociedad mediante traspaso de la cuenta de reservas a la de capital y entrega a los accionistas de nuevas acciones en proporción a las que ya posean y sin exigirles desembolso alguno. Para ello es necesario contar con la mayoría de votos en la junta general de accionistas.

Estas reservas podrán convertirse en capital sin emisión de nuevas acciones, aumentando el valor nominal de las antiguas.

Dado que la mayoría de las reservas provienen exclusivamente de las utilidades líquidas y realizadas, deberá demostrarse de qué ejercicios económicos provienen, elaborándose un anexo que contenga lo siguiente: partidas en las que se acredite los valores de las correspondientes reservas, con la indicación de la junta de accionistas que resolvió el reparto de las utilidades y las cantidades registradas en cada caso.



Por ningún concepto podrá distribuirse como utilidades, utilizarse para cancelar la parte insoluta del capital suscrito.

Es posible la negociación de las fracciones de reservas legales y facultativas, y de igual manera puede ejercerse la renuncia del derecho de preferencia.

El Reglamento de Emisión de Acciones Preferidas presentado por la Superintendencia de Compañías dispone:

“Cuando el aumento de capital, mediante emisión de nuevas acciones, se pague con reservas (legales o facultativas), reservas por revalorización de patrimonio o con valores existentes en la cuenta reexpresión monetaria, todos los propietarios de acciones ordinarias y preferidas, al amparo del derecho de atribución, recibirán acciones de la clase que posean, en proporción a las que les corresponda de acuerdo al número de sus acciones y de acuerdo a las normas estatutarias que regulen sus preferencias o privilegios.”⁷

2.3.1.1. Clases de Reservas

- Reserva Legal y Especial.- Es aquella reserva que obligatoriamente tiene que constituirse en la sociedad, por mandato de la Ley.

“Salvo disposición estatutaria en contrario, de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.

El estatuto o la junta general podrán acordar la formación de una reserva especial para prever situaciones indecisas o pendientes que pasen de un ejercicio a otro, estableciendo el porcentaje de

⁷ Reglamento de emisión de acciones preferidas, Art. 18



beneficios destinados a su formación, el mismo que se deducirá después del porcentaje previsto en los incisos anteriores.”⁸

- ReservaFacultativa.- La ley faculta o permite que de las utilidades liquidadas del ejercicio la sociedad destine un porcentaje para formar esta reserva. La junta general decide el porcentaje y el fin específico de este fondo.
- ReservaEstatutaria.- Esta reserva consta en el estatuto de la sociedad. De las utilidades liquidadas del ejercicio se destina un porcentaje para constituir este fondo, este porcentaje se encuentra establecido en el estatuto y es de carácter obligatorio.
- ReservaporValuación.- Es una cuenta que recoge los aumentos de valor que sufren los elementos patrimoniales como consecuencia de la aplicación de leyes de actualización, es decir, cada vez que por ley se autoriza a las sociedades a aumentar el valor de los activos a causa de la inflación habida en los años anteriores.

La reserva por valuación se destinará a compensar los cargos diferidos provenientes de la activación del diferencial cambiario resultante de la corrección monetaria de los activos y pasivos de las empresas del ejercicio de 1999. A partir del año 2000 por haberse sustituido el sucre como unidad monetaria del Ecuador por el dólar norteamericano, desapareció el fenómeno económico de la reexpresión monetaria porque no se tiene forma de comparar con una moneda fuerte que anteriormente era el dólar para las transacciones en sucres ecuatorianos.

⁸ Ley de Compañías del Ecuador, Art. 297.



La reserva o superávit proveniente de la revalorización de activos es un sistema en el cual el patrimonio social no se incrementa realmente, sino que existe un aumento nominal de la cuenta capital.

- ReservadeCapital.- Son todos los valores que la compañía separa de sus utilidades para asegurar la permanencia de la empresa en el tiempo.

2.3.1.2. Ventajas de la Capitalización de Reservas

- La capitalización de reservas procura un mejor equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la compañía.
- La sociedad que realiza la capitalización de reserva consolida su situación financiera, ya que al incorporar las reservas a su capital puede disponer de recursos que anteriormente estuvieron indisponibles.
- La empresa cuenta con una mayor responsabilidad por parte de los accionistas, ya que su inversión se ve incrementada.
- Para los accionistas es conveniente este tipo de incremento de capital, ya que no incurren en desembolso alguno.

2.3.1.3. Inconvenientes de la Capitalización de Reservas

- Al capitalizar las reservas, estas cuentas desaparecen del patrimonio, lo que hace parecer que la situación económica de la sociedad no es muy próspera, por lo menos en apariencia.



- La compañía deberá desembolsar mayores dividendos para los accionistas ya que sus inversiones se han aumentado.
- Para los accionistas se ve incrementada su responsabilidad para con la empresa y acreedores.

2.3.2. Capitalización de Utilidades no Distribuidas

Si se trata de utilidades no repartidas, deberá considerarse antes las deducciones de ley como son: participación laboral, impuesto a la renta y reserva legal. La junta general decidirá en unanimidad la capitalización de utilidades no distribuidas.

La capitalización de las utilidades no distribuidas debe efectuarse a prorrata de la participación individual de cada accionista.

Ejemplo: La empresa IDEAL S.A., con un capital de \$1'000.000,00 dividido en 2.000 acciones ordinarias de \$500,00 cada una, ha constituido una reserva facultativa de \$20.000,00. En junta general han resuelto capitalizar la reserva, creando 40 acciones ordinarias nuevas de \$500,00 cada una y utilidades retenidas de años anteriores de \$30.000,00.

Registro contable:

CONCEPTO	DEBE	HABER
-1-		
Acciones Ordinarias Emitidas	50.000,00	
Capital Social		50.000,00
p/r emisión de 100 acciones a \$500,00 dólares cada una		



-2-		
Acciones Ordinarias Suscritas	50.000,00	
Acciones Ordinarias Emitidas p/r suscripción de 100 acciones ordinarias nuevas.		50.000,00
-3-		
Utilidades retenidas años anteriores	30.000,00	
Reserva Facultativa	20.000,00	
Acciones Ordinarias Suscritas p/r pago de acciones emitidas		50.000,00

CUADRO PROYECTADO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO		TOTAL CAPITAL
			UTILIDAD ACUM.	RESERVA FACULT.	
A	400.000	20.000	12.000	8.000	420.000
B	200.000	10.000	6.000	4.000	210.000
C	200.000	10.000	6.000	4.000	210.000
D	200.000	10.000	6.000	4.000	210.000
	1.000.000	50.000	30.000	20.000	1.050.000

El Cuadro de Integración de Capital muestra la distribución de las utilidades acumuladas y la reserva facultativa por ampliación de capital, para cada accionista en proporción al capital aportado. Este prorrato se realiza en base a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total de Utilidad Acumuladas}}{\text{Total Capital Actual}} \times \text{Capital Individual} = \text{Monto de recapitalización de utilidades retenidas para cada accionista}$$



2.4. Compensación de Créditos

Otra forma de aumentar el capital es mediante la transformación del pasivo en acciones que se entreguen a los respectivos acreedores. Este procedimiento suele emplearse como medio de saneamiento financiero de la empresa.

La conversión de obligaciones en acciones puede hacerse mediante convenio con los acreedores, la sociedad no puede hacerlo de manera unilateral, siempre es necesario que los acreedores den su consentimiento individualmente.

Para realizar una compensación de créditos se requiere la mayoría de votos en junta general de accionistas.

Ejemplo: La empresa IDEAL S.A., con un capital de \$80.000,00 dividido en 800 acciones de \$100,00 cada una; adeuda al proveedor Sr. Juan Pérez \$10.000,00. En tal situación la junta general propone al proveedor que acepte el pago de su crédito con la entrega de 100 nuevas acciones de \$100,00 c/u.

Registro contable:

CONCEPTO	DEBE	HABER
-1-		
Acciones Ordinarias Emitidas	10.000,00	
Capital Social		10.000,00
p/r emisión de 100 acciones a \$100,00 dólares cada una		



-2-		
Acciones Ordinarias Suscritas		
Acciones Ordinarias Emitidas	10.000,00	
p/r suscripción de 100 acciones ordinarias nuevas.		10.000,00
-3-		
Cuentas por Pagar	10.000,00	
Acciones Ordinarias Suscritas		10.000,00
p/r compensación del crédito por acciones emitidas.		

2.4.1. Ventajas de la compensación de créditos

- Así los acreedores harán una inversión, que de resultar favorable les permitirá recibir un importe de sus acreencias cuando vendan sus acciones, o percibir los dividendos si continúan como accionistas.
- Para los accionistas es también conveniente porque la transformación hace que el pago de las obligaciones se difiera, lo que permitirá cobrar dividendos que posiblemente no tendrían si hubiere que satisfacer tales obligaciones.
- Para la sociedad, la ventaja es que le permite destinar las sumas que hubiese debido entregar a los acreedores a otros fines más productivos o urgentes, como el pago de impuesto, dividendos, entre otros.

2.4.2. Desventajas de la compensación de créditos

- Para los accionistas, debido a que percibirán menores dividendos por la entrada de un nuevo accionista a la compañía.



CAPÍTULO III

COSTO - BENEFICIO DEL AUMENTO DE CAPITAL

3.1. Costo – Beneficio del Aumento de Capital

CASO 1.

Ampliación de capital por incremento del valor de las acciones

La empresa MODELO S.A. decide aumentar su capacidad productiva, mediante el aumento de maquinaria. Y para financiar la citada expansión en junta general con el consentimiento unánime de los accionistas se decide recapitalizar las utilidades retenidas de años anteriores por el monto de \$123.767,00 dólares para la adquisición de dicha máquina de avanzada tecnología. Como resultado de esta ampliación de capital la junta general decide aumentar el valor de las acciones de \$100,00 dólares que costaban inicialmente a \$113,00 dólares.

Actualmente esta empresa tiene una capacidad de producción máxima de 30.000 unidades físicas anuales, que corresponden a un volumen de ventas de \$1.800.000,00 dólares.

En los últimos años, la compañía ha observado un incremento gradual en su volumen de ventas por lo que se decidió ampliar su capacidad productiva hasta un nivel de 35.000 unidades físicas anuales. Esta capacidad proyectada permitirá alcanzar un volumen de ventas de \$2.100.000,00 dólares anuales.

El costo estimado en que la empresa incurrirá por esta ampliación de capital es de \$2.000,00 dólares por reforma del estatuto de la compañía, el mismo que incluye honorario al abogado, gastos por escritura pública,



publicación del extracto e inscripción en el Registro Mercantil y en el Registro de la Propiedad.

Además se proyecta un costo de instalación por \$1.800,00 dólares, costos adicionales de mantenimiento de \$2.400,00 dólares anuales. Finalmente, la inversión en la nueva capacidad requerirá dos operadores con un costo anual de \$12.000,00 dólares al año.

Para ilustrar este cambio presentamos los Estados de Resultados proyectados que permite comparar los incrementos en ventas, costos y utilidad neta que se tiene antes y después de adquirir la maquinaria.

EMPRESA MODELO S.A		
ESTADO DE RESULTADOS		
	ANTES DE LA INVERSIÓN	DESPUÉS DE LA INVERSIÓN
Ventas netas	1.800.000,00	2.100.000,00
(-) Costo de ventas	<u>750.000,00</u>	<u>875.000,00</u>
Utilidad Bruta	1.050.000,00	1.225.000,00
(-) Gastos de administración	206.235,00	206.235,00
(-) Gastos de publicidad y ventas	80.724,00	80.724,00
(-) Depreciación	<u>116.448,65</u>	<u>116.448,65</u>
Utilidad de Operación	646.592,35	821.592,35
(-) Gastos financieros	<u>69.764,00</u>	<u>69.764,00</u>
Utilidad antes de Participación Trabajadores	576.828,35	751.828,35
(-) Participación Trabajadores 15%	<u>86.524,25</u>	<u>112.774,25</u>
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	490.304,10	639.054,10
(-) Impuesto a la Renta 23%	<u>112.769,94</u>	<u>146.982,44</u>
Utilidad antes de Reserva Legal	377.534,16	492.071,66
(-) Reserva Legal 10%	<u>37.753,42</u>	<u>49.207,17</u>
Utilidad Neta	339.780,74	442.864,49



Al adquirir nueva tecnología se proyecta que la producción aumente un 16,67%, que significan \$300.000,00 dólares de beneficio para la compañía por dicha inversión.

En relación a la utilidad neta, esta se ve incrementada en 30,34% que corresponde a \$103.083,75 dólares. Por tanto la participación a trabajadores también incrementará.

A continuación presentamos el Balance de Situación Financiera proyectado antes y después de la inversión.

EMPRESA MODELO S.A		
BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA		
ACTIVO	ANTES DE LA INVERSIÓN	DESPUÉS DE LA INVERSIÓN
Bancos	175.042,00	159.899,20
Cuentas por cobrar neto	740.705,00	740.705,00
Inventarios		
Materia prima	133.663,00	133.663,00
Producto en proceso	155.969,00	155.969,00
Producto terminado	945.093,00	945.093,00
Total inventarios	1.234.725,00	1.234.725,00
Gastos pagados por anticipado	17.197,00	17.197,00
Anticipo de impuestos	29.165,00	29.165,00
Total activo corriente	2.196.834,00	2.181.691,20
Activo Fijo		
Terrenos	362.506,39	362.506,39
Edificios (valor neto)	485.469,00	485.469,00
Maquinaria y equipo (valor neto)	230.547,00	354.314,00
Total activo fijo neto	1.078.522,39	1.202.289,39
Otros activos	205.624,00	205.624,00
TOTAL ACTIVO	3.480.980,39	3.589.604,59



PASIVO		
Obligaciones bancarias	356.511,00	356.511,00
Cuentas por pagar	136.793,00	136.793,00
Nómina por pagar	164.285,00	164.285,00
Impuestos por pagar	112.769,94	146.982,44
Participación Trabajadores por pagar	86.524,25	46.398,45
Total pasivo corriente	856.883,19	850.969,89
Pasivo a largo plazo	626.646,15	626.646,15
TOTAL PASIVO	1.483.529,34	1.477.616,04
PATRIMONIO		
Capital social	930.100,00	1.053.867,00
Utilidad del ejercicio	339.780,74	442.864,49
Utilidades retenidas años anteriores	559.410,41	435.643,41
Reserva Legal	168.159,90	179.613,65
TOTAL PATRIMONIO	1.997.451,05	2.111.988,55
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.480.980,39	3.589.604,59

Como se observa en el balance, la decisión de ampliación de capital mediante capitalización de utilidades retenidas modifica el valor del Capital Social y también se ve incrementado el total de Activos Fijos por la adquisición de maquinaria.

En consecuencia de tal ampliación de capital y como la misma es mediante elevación del valor de las acciones existentes, a continuación presentamos el Cuadro que detalla la elevación de las acciones para cada accionista:

ACCIONISTA	# DE ACCIONES POR ACCIONISTA	ACCIÓN A \$100,00 C/U	ACCIÓN A \$113,00 C/U
D	4.000	400.000,00	453.204,00
T	1.300	130.000,00	147.303,00
R	1.001	100.100,00	113.423,00
C	3.000	300.000,00	339.937,00
	9.301	930.100,00	1.053.867,00



ANÁLISIS DE COSTO / BENEFICIO

El análisis de costo-beneficio permite a una compañía anónima decidir si la inversión mediante el aumento de capital que se realizará es rentable o no, de acuerdo a las siguientes relaciones.

- Si la relación beneficio sobre costo (B/C) es mayor que cero, el proyecto de inversión debe ser aceptada por la compañía, caso contrario no.
- Si la relación costo sobre beneficio (C/B) es menor que cero, el proyecto de inversión es recomendable llevarse a cabo en la compañía, de lo contrario se rechazará.

Ahora para determinar el BENEFICIO de la ampliación de capital, analizando a valor presente los ingresos por aumento de la producción y su costo, descontando a una tasa del 16% anual durante 10 años que se proyecta dure la máquina de acuerdo a las especificaciones del fabricante tenemos:

$$B/C = \frac{VP(\text{Beneficio del proyecto propuesto})}{VP(\text{Costo totales del proyecto propuesto})}$$

$$B/C = \frac{\frac{300.000}{(1+0,16)^1} + \frac{300.000}{(1+0,16)^2} + \dots + \frac{300.000}{(1+0,16)^{10}}}{\frac{18.200}{(1+0,16)^1} + \frac{18.200}{(1+0,16)^2} + \dots + \frac{18.200}{(1+0,16)^{10}}} =$$

$$B/C = \frac{1.449.968,24}{87.964,74} = 16,48$$



Esto indica que por cada dólar de costo incurrido en el proyecto para ampliación de maquinaria se obtiene el 16,48% de beneficio. Esto nos indica que la inversión es conveniente para la compañía en la medida que se mantengan los ingresos dentro de las proyecciones realizadas.

Para determinar el COSTO de la inversión en la máquina utilizamos la siguiente relación:

$$C/B = \frac{VP(\text{Costo totales del proyecto propuesto})}{VP(\text{Beneficio del proyecto propuesto})}$$

$$C/B = \frac{\frac{18.200}{(1+0,16)^1} + \frac{18.200}{(1+0,16)^2} + \dots + \frac{18.200}{(1+0,16)^{10}}}{\frac{300.000}{(1+0,16)^1} + \frac{300.000}{(1+0,16)^2} + \dots + \frac{300.000}{(1+0,16)^{10}}} =$$

$$C/B = \frac{87.964,74}{1.449.968,24} = 0,061$$

Esto nos dice, que cada dólar de beneficio se obtuvo con un costo de 6,1%. Lo que indica que el proyecto de inversión es conveniente para la compañía porque el costo es bajo.

CASO 2.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL POR EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES

La empresa MODELO DOS S.A. decide aumentar su capacidad productiva, en Junta General de Accionistas con decisión unánime de los accionistas resuelven realizar un aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones, para la adquisición de maquinaria con tecnología



avanzada cuyo costo será de 25.000,00 dólares. Considerando que el capital de la compañía está compuesto de 384 acciones de \$500,00 dólares cada una, para cubrir la necesidad actual se plantea como hipótesis emitir 50 acciones con valor a la par.

Actualmente esta empresa tiene una capacidad de producción máxima de 7.500 unidades físicas las mismas que corresponden a un volumen de ventas de 300.000,00 dólares. Al realizar la inversión de la compra de la maquina se proyecta que la capacidad productiva alcance a 10.000 unidades físicas que corresponden a unas ventas anuales proyectadas de 400.000,00 dólares

El costo estimado en que la empresa incurrirá por esta ampliación de capital es de \$2.000,00 dólares por reforma del estatuto de la compañía, el mismo que incluye honorario al abogado, gastos por escritura pública e inscripción en el registro de la propiedad y si el caso amerita a la publicación del extracto.

Además se proyecta un costo de instalación por \$800,00 dólares, costos adicionales de mantenimiento de \$1.000,00 dólares anuales. Finalmente, la inversión en la nueva capacidad requerirá un operador con un costo anual de \$4800,00 dólares.

Para ilustrar este cambio presentamos el Estado de Resultado proyectado que permite comparar los incrementos en ventas, costos y utilidad neta que se tiene antes y después de adquirir la maquina.



EMPRESA MODELO DOS S.A		
ESTADO DE RESULTADOS		
	ANTES DE LA INVERSIÓN	DESPUÉS DE LA INVERSIÓN
Ventas netas	300.000,00	400.000,00
(-) Costo de ventas	<u>150.000,00</u>	<u>200.000,00</u>
Utilidad Bruta	150.000,00	200.000,00
(-) Gastos de administración	32.000,00	32.000,00
(-) Gastos de publicidad y ventas	5.000,00	5.000,00
(-) Depreciación	<u>20.679,00</u>	<u>20.679,00</u>
Utilidad de Operación	92.321,00	142.321,00
(-) Gastos financieros	<u>14.000,00</u>	<u>14.000,00</u>
Utilidad antes de Participación Trabajadores	78.321,00	128.321,00
(-) Participación Trabajadores 15%	<u>11.748,15</u>	<u>19.248,15</u>
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	66.572,85	109.072,85
(-) Impuesto a la Renta 23%	<u>15.311,76</u>	<u>25.086,76</u>
Utilidad antes de Reserva Legal	51.261,09	83.986,09
(-) Reserva Legal 10%	<u>5.126,11</u>	<u>8.398,61</u>
Utilidad Neta	46.134,99	75.587,49

Al adquirir nueva maquinaria se proyecta que la producción incremente en 33,33%, que significan \$100.000,00 dólares de beneficio para la compañía por este cambio.

Por tanto la participación a trabajadores, el impuesto a la renta, y la reserva legal se verán incrementadas.

Y a la vez la utilidad neta incrementa un 63,84% que equivale a \$29452,50 dólares.



Seguido presentamos el Balance de Situación Financiera proyectado antes y después de la inversión.

EMPRESA MODELO DOS S.A		
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
ACTIVO		
Activo Corriente		
Bancos	17.000,00	49.725,00
Cuentas por Cobrar Neto	28.454,00	28.454,00
Inventario Materia Prima	50.000,00	50.000,00
Inventarios de Productos Terminados	95.000,00	95.000,00
Total Activo Corriente	190.454,00	223.179,00
Activo Fijo		
Edificaciones e Instalaciones	71.900,00	71.900,00
Maquinaria y Equipo	44.134,00	69.134,00
Vehículos	9.840,00	9.840,00
Muebles de oficina	39.583,00	39.583,00
Equipo de Computación	5.236,00	5.236,00
Terrenos	44.491,00	44.491,00
Total Activo Fijo Neto	215.184,00	240.184,00
Otros Activos		
Arriendo pagados por anticipado	4.000,00	4.000,00
Seguros Pagados por Adelantado	8.000,00	8.000,00
Total Otros Activos	12.000,00	12.000,00
TOTAL ACTIVO	417.638,00	475.363,00
Pasivo		
Pasivo Corriente		
Cuentas y Documentos por Pagar	70.000,00	70.000,00
Préstamo Bancario por Pagar C/P	29.376,91	29.376,91
Impuestos por pagar	15.311,76	25.086,76
Participación a trabajadores por pagar	11.748,15	19.248,15
Total Pasivos Corrientes	99.376,91	99.376,91
Pasivo Largo Plazo		
Préstamo Bancario por Pagar	75.000,00	75.000,00
Total pasivos L/P	75.000,00	75.000,00
TOTAL PASIVO	174.376,91	174.376,91



PATRIMONIO		
Capital Social	192.000,00	217.000,00
Reserva legal	5.126,11	8.398,61
Utilidad del Ejercicio	46.134,99	75.587,49
TOTAL PATRIMONIO	243.261,09	300.986,09
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		
	417.638,00	475.363,00

Como vemos en el Estado de Situación la decisión de ampliación de capital mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, se eleva el valor del Capital Social y también el total de Activos Fijos por la compra de nueva maquinaria.

ANÁLISIS DE COSTO / BENEFICIO

Como en el caso anterior para determinar el BENEFICIO de la ampliación de capital, traeremos a valor presente los ingresos por aumento de la producción y su costo, descontando a una tasa del 16% anual durante 10 años que se proyecta la duración de la máquina de acuerdo a las especificaciones del fabricante tenemos:

$$B/C = \frac{VP(\text{Beneficio del proyecto propuesto})}{VP(\text{Costo totales del proyecto propuesto})}$$
$$B/C = \frac{\frac{100.000}{(1+0,16)^1} + \frac{100.000}{(1+0,16)^2} + \dots + \frac{100.000}{(1+0,16)^{10}}}{\frac{8.600}{(1+0,16)^1} + \frac{8.600}{(1+0,16)^2} + \dots + \frac{8.600}{(1+0,16)^{10}}} =$$
$$B/C = \frac{483.322,75}{41.565,76} = 11,63$$



Como resultado de la aplicación de la fórmula tenemos que por cada dólar de costo incurrido en el proyecto para ampliación de maquinaria se obtiene 11,63% de beneficio.

Para determinar el COSTO de la inversión en la maquina utilizamos la siguiente relación:

$$C/B = \frac{VP(\text{Costo totales del proyecto propuesto})}{VP(\text{Beneficio del proyecto propuesto})}$$

$$C/B = \frac{\frac{8.600}{(1+0,16)^1} + \frac{8.600}{(1+0,16)^2} + \dots + \frac{8.600}{(1+0,16)^{10}}}{\frac{100.000}{(1+0,16)^1} + \frac{100.000}{(1+0,16)^2} + \dots + \frac{100.000}{(1+0,16)^{10}}} =$$

$$C/B = \frac{41.565,76}{483.322,75} = 0,086$$

Esto nos revela, que cada dólar de beneficio se logró mediante un costo de \$0,086 ctvs. Lo que indica que el proyecto de inversión es conveniente para la compañía.

3.3. Efectos Tributarios

Al incrementar el capital el efecto tributario recae en el anticipo del impuesto a la renta porque este se calcula en base al total de activos, total de costos y gastos deducibles al efecto del impuesto a la renta y el total de ingresos gravables.

La ley de Régimen Tributario Interno en el artículo 41, literal b señala que el Anticipo del Impuesto a la Renta para personas naturales, sucesiones



indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades; será el resultado de la suma de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

El anticipo se pagara en dos cuotas iguales en los meses de julio y septiembre.

CÁLCULO DE EFECTOS TRIBUTARIOS POR AMPLIACIÓN DEL CAPITAL

La empresa ESTILO S.A., antes de la ampliación de capital tenía la siguiente estructura para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta:

ANTES DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Patrimonio Total	3.022.891,79	0,20%	6.045,78
Costos y Gastos	1.150.712,00	0,20%	2.301,42
Activo Total	4.480.980,39	0,40%	17.923,92
Total Ingresos	3.750.000,00	0,40%	15.000,00
ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA			41.271,13

Para demostrar el efecto en el anticipo del impuesto a la renta por el incremento de capital y de sus activos presentamos el sucesivo cuadro:

**DESPUÉS DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL**

Patrimonio Total	4.604.747,39	0,20%	9.209,49
Costos y Gastos	1.190.712,00	0,20%	2.381,42
Activo Total	4.604.747,39	0,40%	18.418,99
Total Ingresos	4.340.000,00	0,40%	17.360,00
ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA			47.369,91

La compañía antes de la capitalización de utilidades retenidas tenía como anticipo del impuesto a la renta \$41.271,13 dólares, pero luego de realizar el supuesto de ampliación de capital el anticipo sería de \$47.369,91 dólares. Como consecuencia del incremento de capital se tiene que el anticipo de impuesto a la renta es mayor debido a que incrementa su activo fijo e ingresos.

De esta manera el incremento de la producción y de ventas significa un mejoramiento de las condiciones de la empresa, incluyendo el aumento de las utilidades y consecuentemente el aporte mayor en impuestos para beneficio del país.



CONCLUSIONES

- Una sociedad anónima funciona con un capital propio, integrado por las aportaciones de los accionistas; dicho capital está dividido en partes llamadas acciones, incorporadas a títulos de fácil negociación; de tal manera que su participación en los derechos sociales está proporcionada al capital pagado. Y responden frente a la sociedad únicamente por la cuantía de su aportación.
- La compañía anónima podrá establecerse con un capital autorizado que se determine en la escritura de constitución. La sociedad puede ampliar su capital hasta el monto de este.
- Una empresa puede realizar un incremento de capital siempre y cuando se haya pagado el cincuenta por ciento, por lo menos del capital inicial o del aumento anterior.
- Las compañías pueden aumentar su capital de dos formas aumentando el valor de sus acciones o con la emisión de nuevas acciones.
- Ante un aumento de capital se debe tener en cuenta el derecho preferente para los accionistas en el caso de emisión de acciones, pero si estos estuvieren en mora del pago de la suscripción anterior, no podrán ejercer este derecho.
- Cuando se decide realizar un aumento de capital en una compañía, este puede ser pagado en numerario, mediante compensación de



créditos, con capitalización de reservas o utilidades retenidas o por aportación en especies.

- Una empresa que financia sus operaciones con ampliación de capital, no agota la capacidad de endeudamiento. Cuando la empresa pase por una situación difícil, podrá obtener dinero fácilmente ya que no se encontrará altamente endeudada.
- Trabajar con capital propio de los accionistas ofrece ciertas ventajas como no incurrir en costos financieros y la responsabilidad de los accionistas es mayor ya que su capital se encuentra comprometido.
- El incremento de las utilidades para la empresa significa también una mayor cantidad de pago en participación a trabajadores y del impuesto a la renta en beneficio de todo el país.



BIBLIOGRAFÍA

RICHARD Efraín, Ensayo de derecho Empresario: Empresa, sociedad, concursos, Edición Fundación para el estudio de la empresa, Córdova, 2006.

Ley de Compañías del Ecuador con reformas del 2012.

Ley de Mercado de Valores.

Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

Reglamento de Emisión de Acciones Preferidas, emitido por la Superintendencia de Compañías.

Código de Comercio del Ecuador.

www.media.actualicese.com/Reglamento_de_Emision_de_Acciones.doc, Ecuador, 29-02-2012.

Apuntes del XIII Curso de Graduación de Contabilidad y Auditoría, Contabilidad Societaria, Ing. Alex Vásquez.



ANEXO 1

DISEÑO DE LA TESIS

1. PROBLEMÁTICA

En la actualidad las compañías buscan ampliar su mercado y desarrollarse tecnológicamente, para lograr esto es necesario conseguir fuentes de financiamiento, y una de esas fuentes es la ampliación de capital; por ello hemos visto provechoso abordar un tema societario tan necesario conocer, ya que siempre las empresas buscan evolucionar de forma efectiva y que mejor que sea con fondos patrimoniales que permitan lograr los objetivos.

En consideración que las empresas tienden a su crecimiento tanto tecnológico como físico hemos visto conveniente analizar el incremento de capital y las diferentes formas de aportación, para reforzar nuestros conocimientos y proporcionar un material de apoyo a estudiantes, profesores y personas que se encuentran involucradas de alguna manera con este tema.

2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Aumento de capital en la sociedad anónima: Formas de aportación de acuerdo a la legislación ecuatoriana vigente.

3. JUSTIFICACIÓN

- Académica: El desarrollo del tema propuesto fortalecerá nuestros conocimientos sobre la Contabilidad Societaria, además servirá como material de soporte para los docentes y compañeros; ya que la investigación está enfocada a la legislación vigente.
- Social: Este proyecto beneficiará a los accionistas, acreedores y administradores de las sociedades anónimas, porque servirá de guía al momento que decidan ampliar su capital, también permitirá decidir a los acreedores sobre una propuesta de formar parte del



patrimonio de la empresa que les adeude. Con respeto a los administradores facilitará la toma de decisiones referidas al capital de la empresa.

- Legalidad: El incremento de capital deriva de reglas que se deben cumplir por exigencia de la Ley de Compañías y al desarrollar este tema estableceremos una guía para facilitar el cumplimiento de las leyes relacionadas con la sociedad anónima.

4. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

- Identificar cuáles son las diferentes formas de incremento de capital y conocer las formas de aportar cuando se suscriben nuevas acciones en una sociedad anónima.
- Determinar las ventajas y desventajas de cada forma de aportación para la empresa, accionistas, acreedores y fundadores de la sociedad anónima.
- Establecer los registros contables en cada forma de pago por la suscripción de nuevas acciones.

5. MARCO CONCEPTUAL

Compañía Anónima

“La compañía anónima es una sociedad cuyo capital, dividido en acciones negociables, está formado por la aportación de los accionistas que responden únicamente por el monto de sus acciones. Las sociedades o compañías civiles anónimas están sujetas a todas las reglas de las sociedades o compañías mercantiles anónimas.”⁹

AumentodeCapital

“La compañía podrá acordar el aumento del capital social mediante emisión de nuevas acciones o por elevación del valor de las ya emitidas.

⁹Ley de Compañías, Art. 143.



El aumento de capital por elevación del valor de las acciones requiere el consentimiento unánime de los accionistas si han de hacerse nuevas aportaciones en numerario o en especie. Se requerirá unanimidad de la junta si el aumento se hace por capitalización de utilidades. Pero, si las nuevas aportaciones se hicieren por capitalización de reserva o por compensación de créditos, se acordarán por mayoría de votos.”¹⁰

Formas de Aportación

“El pago de las aportaciones que deban hacerse por la suscripción de las nuevas acciones podrá realizarse:

- 1. En numerario, o en especie, si la junta general hubiere aprobado aceptarla y hubieren sido legalmente aprobados los avalúos.*
- 2. Por compensación de créditos;*
- 3. Por capitalización de reservas o de utilidades; y,*
- 4. Por la reserva o superávit proveniente de la revalorización de activos, con arreglo al reglamento que expedirá la Superintendencia de Compañías.*

Para que se proceda al aumento de capital deberá pagarse, al realizar dicho aumento, por lo menos el veinticinco por ciento del valor del mismo.

La junta general que acordare el aumento de capital establecerá las bases de las operaciones que quedan enumeradas”¹¹

6. CONTENIDOS BÁSICOS

CAPÍTULO I

FORMALIDADES Y LEGISLACIÓN REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA

1.1. Definición de Compañía

¹⁰ Ley de Compañías, Art. 182 y 184.

¹¹ Ley de Compañías, Art. 183.



- 1.1.1. Especies de Compañía
- 1.2. Capital de la Sociedad Anónima
 - 1.2.1. Clases de Capital
- 1.3. Clases de Acciones de la Sociedad Anónima
- 1.4. Formas de Aumento del Capital
 - 1.4.1. Emisión de Nuevas Acciones
 - 1.4.2. Elevación del Valor de Acciones ya Existentes
- 1.5. Trámites para el Incremento de Capital
- 1.6. Causas de la Ampliación de Capital en la Sociedad Anónima
 - 1.6.1. Por mejoramiento de Tecnología
 - 1.6.2. Por efecto de fusión
 - 1.6.3. Por pérdidas
 - 1.6.4. Por efecto de escisión
- 1.7. Fuentes de financiamiento para las Sociedades Anónimas
 - 1.7.1. Préstamos de entidades del sistema financiero nacional
 - 1.7.2. Emisión de obligaciones
 - 1.7.3. Crédito de proveedores

CAPÍTULO II

FORMAS DE APORTACIÓN EN LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL

- 2.1. Suscripción de nuevas acciones en numerario
 - 2.1.1. Emisión a la par
 - 2.1.2. Por precio superior a su valor nominal
 - 2.1.3. Ventajas de la emisión de nuevas acciones ordinarias
 - 2.1.4. Desventajas de la emisión de nuevas acciones ordinarias
 - 2.1.5. Acciones preferidas
 - 2.1.6. Ventajas de la emisión de acciones preferidas



- 2.1.7. Desventajas de la emisión de acciones preferidas
- 2.2. Distribución de nuevas acciones con aportación en especies
 - 2.2.1. Asientos relacionados a la aportación en especies
 - 2.2.2. Patrimonio Neto de la Sociedad Anónima
 - 2.2.3. Ventajas de la aportación en especies
 - 2.2.4. Desventajas de la aportación en especies
- 2.3. Capitalización de Reservas y Utilidades no Distribuidas
 - 2.3.1. Capitalización de Reservas
 - 2.3.1.1. Clases de Reservas
 - 2.3.1.2. Ventajas de la Capitalización de Reservas
 - 2.3.1.3. Inconvenientes de la Capitalización de Reservas
 - 2.3.2. Capitalización de Utilidades no distribuidas
- 2.4. Compensación de Créditos
 - 2.4.1. Ventajas de la compensación de créditos
 - 2.4.2. Desventajas de la compensación de créditos

CAPÍTULO III

COSTO-BENEFICIO DEL AUMENTO DE CAPITAL

- 3.1. Costo – Beneficio del aumento de capital
- 3.2. Efectos Tributarios

Conclusiones

Bibliografía

7. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

- **Recolección de la Información:** Para la elaboración del texto de nuestra investigación hemos recurrido a la Ley de Compañías, Código de Comercio, resoluciones y reformas emitidas por la Superintendencia de Compañías, Ley de Mercado de Valores y Ley



de Régimen Tributario Interno que nos permita tener información necesaria y actualizada. Además hemos recurrido a personas que conocen del tema para que nos guíen y supervisen el trabajo que vamos a desarrollar.

- **Sistematización y Procesamiento:** Luego de tener la información necesaria para desarrollar esta investigación, procesaremos el material obtenido y determinaremos los registros contables que resulten del aumento de capital para cumplir con las exigencias de la Ley de Compañías. Además se detallaran las etapas que se deben seguir para un aumento de capital.

- **Redacción del Texto:**

1. Parte Preliminar

- Portada
- Carátula
- Firmas de responsabilidad
- Créditos
- Resumen Ejecutivo
- Índice

2. Parte Principal

- Introducción
- Capítulos del Texto
- Conclusiones

3. Parte Referencial

- Anexos
- Bibliografía